



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.581/2019**

Arica, 26 de diciembre de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Traslado DAF N°180/2019 de fecha diciembre 23 de 2019; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, **la Adquisición materiales de mantención para Sede y Anexos**, mediante Orden de Compra N°5358-380-CM19, con el proveedor **Sherwin Williams Chile S.A., R.U.T. N°96.803.460-K**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recibió con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 14 días hábiles con un tope de 10 días hábiles, según Orden de Compra N°5358-380-CM19.

Que, por medio carta DAF N°0.933/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, se notificó al proveedor la infracción cometida, monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos.

Que mediante Traslado DAF N°180 de fecha 23 de diciembre de 2019, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa, al proveedor **Sherwin Williams Chile S.A.**

**RESUELVO:**

**1) Aplíquese al proveedor Sherwin Williams Chile S.A., R.U.T. N°96.803.460-K**, una multa total de \$69.120.- (sesenta y nueve mil ciento veinte pesos), equivalente al 2% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$411.264.- (cuatrocientos once mil doscientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a 10 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Sherwin Williams Chile S.A., R.U.T. N°96.803.460-K**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.**

SECRETARIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD  
PAULA LEPE CAICONTE  
Secretaria de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas

08 ENE. 2020